

EXTRACTO ACUERDO DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008

.../...

“ II.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DE LA CASA CULTURAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN:

Iniciado expediente, mediante providencia de la Alcaldía de fecha ocho de julio de 2008, para la contratación del suministro de mobiliario y equipamiento escénico de la Casa Cultural, mediante concurso, por procedimiento abierto con publicidad y valorándose los criterios de adjudicación en catorce apartados con un total de 154 puntos. Respecto a la publicidad tratándose de un contrato de suministro que supera el importe de 206.000,00 € y de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada se publicó anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea 2088/S190 de 1 de octubre de 2008, además de en el Boletín Oficial del Estado nº 247 de 13 de octubre y en el Perfil del Contratante de la pagina web de este Ayuntamiento. El precio del contrato asciendes, según el proyecto redactado por la arquitecto D^a. Laura Carreras Gómez, a 279.420,26 euros y 44.707,24 euros de IVA.

Evacuados los pertinentes informes de Secretaría e Intervención, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones administrativas y particulares que habría de regir en el procedimiento de licitación mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2008.

Publicados los pertinentes anuncios de licitación tanto en el Perfil de Contratante en la página web municipal como en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Unión Europea antes mencionados. Expirados los plazos, se constituyó la Mesa de Contratación en los términos que se recogen en el acta levantada el día 11 de noviembre, siendo que dicha Mesa una vez abiertos los sobres A y B que contenían la documentación y ofertas de los siete licitadores presentados según certificado de la Secretaría sobre las proposiciones presentadas de fecha 6 de noviembre, se estimo remitir las propuestas a una Comisión Técnica constituida al efecto para que procedieran a valorar, en fecha 15 de diciembre, los criterios de adjudicación respecto a las ofertas presentadas siendo que nuevamente la Mesa de Contratación, reunida el pasado 16 de diciembre, haciendo suya la valoración remitida por la Comisión Técnica que seguidamente se recoge formula propuesta de adjudicación provisional a la proposición presentada por la mercantil EliteSport.

“INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

ADJUDICACION EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA

ASIGNACION DE PUNTOS

El criterio para repartir los puntos en cada una de las categorías ha sido el siguiente en base a la cláusula novena del pliego de condiciones y al número de ofertas (7):

Mejor Precio (Apartado A, cláusula novena)

Se puntúa el mejor precio con 5 puntos adjudicando a PECO'S MOBILIARIO la máxima puntuación por ser la mejor oferta económica.

Para el resto se realiza un reparto proporcional en función del precio ofertado.

Ofertas Económicas: (Precios sin IVA)

PECO'S MOBILIARIO	263.237,00 €	5 puntos
SUTEGA	268.700,00 €	3,30 puntos
EKITENTA	269.271,00 €	3,10 puntos
EZCARAY	278.579,00 €	0,26 puntos
SOUND LINE	278.590,00 €	0,26 puntos
ELITE SPORT	279.268,00 €	0,05 puntos
ALMACENES PUMARIN	279.420,26 €	0 puntos

Graderío (Apartado B, cláusula novena)

Se puntúa con un máximo de 15 puntos al chapado frontal de madera y 8 puntos a otros acabados.

Se puntúa con un máximo de 5 puntos al chapado lateral de madera y 2 puntos a otros acabados.

Los puntos se reparten de la siguiente manera:

SOUND LINE	20 puntos	Frontal y Lateral en madera
SUTEGA	20 puntos	Frontal y Lateral en madera
EZCARAY	17 puntos	Frontal en madera, Lateral otros
ELITE SPORT	17 puntos	Frontal en madera, Lateral otros
EKITENTA	5 puntos	Lateral en madera
ALMACENES PUMARIN	2 puntos	Lateral en otros
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)

Butacas (Apartado C, cláusula novena)

Se puntúa el modelo, acabado, respaldo y apoyabrazos y motorización, de la siguiente manera:

Acabado (10 Puntos)

EZCARAY	10 puntos	Estructura y respaldo en madera
SOUND LINE	10 puntos	Estructura y respaldo en madera
SUTEGA	10 puntos	Estructura y respaldo en madera
EKITENTA	10 puntos	Estructura y respaldo en madera
ELITE SPORT	10 puntos	Estructura y respaldo en madera
ALMACENES PUMARIN	6 puntos	Estructura y respaldo en terciopelo
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)

Motorización (10 Puntos)

EZCARAY	10 puntos	Por estar motorizado
SOUND LINE	10 puntos	Por estar motorizado
SUTEGA	10 puntos	Por estar motorizado
EKITENTA	10 puntos	Por estar motorizado
ELITE SPORT	10 puntos	Por estar motorizado
ALMACENES PUMARIN	0 puntos	
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)

Siendo la suma total de los puntos:

EZCARAY	20 puntos	
SOUND LINE	20 puntos	
SUTEGA	20 puntos	
EKITENTA	20 puntos	
ELITE SPORT	20 puntos	
ALMACENES PUMARIN	6 puntos	
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)

Barandillas (Apartado D, cláusula novena)

Se puntúa con un máximo de 8 puntos el replegado y ocultación al recogerse el graderío y con un máximo de 2 puntos el acabado en madera de los pasamanos.

Replegado y ocultación de barandillas (8 Puntos)

EZCARAY	8 puntos	Telescópicas
ELITE SPORT	8 puntos	Telescópicas
SUTEGA	8 puntos	Telescópicas
SOUND LINE	4 puntos	Desmontables
EKITENTA	4 puntos	Desmontables
ALMACENES PUMARIN	4 puntos	Desmontables
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)

Acabado en madera del pasamanos (4 Puntos)

EZCARAY	2 puntos	Acabado de madera
SOUND LINE	2 puntos	Acabado de madera
SUTEGA	2 puntos	Acabado de madera
EKITENTA	2 puntos	Acabado de madera
ELITE SPORT	2 puntos	Acabado de madera
ALMACENES PUMARIN	2 puntos	Acabado de madera
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)

Siendo la suma total de los puntos:

EZCARAY	10 puntos
ELITE SPORT	10 puntos
SUTEGA	10 puntos
SOUND LINE	6 puntos
EKITENTA	6 puntos
ALMACENES PUMARIN	6 puntos
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos (no se valora por documentación incompleta)

Escalera Trasera (Apartado E, cláusula novena)

Se puntúa la estructura metálica, resistencia al fuego de los materiales y el acabado en moqueta con un máximo de 15 puntos y el cerramiento trasero con un máximo de 5 puntos.

Estructura metálica, resistencia al fuego y acabado (15 Puntos)

EZCARAY	15 puntos
SOUND LINE	15 puntos
SUTEGA	15 puntos
EKITENTA	15 puntos
ELITE SPORT	15 puntos
ALMACENES PUMARIN	15 puntos
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos (no se valora por documentación incompleta)

Cerramiento trasero en madera (5 Puntos)

EZCARAY	5 puntos
SUTEGA	5 puntos
ELITE SPORT	5 puntos
EKITENTA	0 puntos
SOUND LINE	0 puntos
ALMACENES PUMARIN	0 puntos
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos (no se valora por documentación incompleta)

Siendo la suma total de los puntos:

EZCARAY	20 puntos
ELITE SPORT	20 puntos
SUTEGA	20 puntos
SOUND LINE	15 puntos
EKITENTA	15 puntos
ALMACENES PUMARIN	15 puntos
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos (no se valora por documentación incompleta)

Cortinaje (Apartado F, cláusula novena)

Se puntúa la mejora de calidad en el cortinaje de ventanales y cámara negra, el telón de fondo y la cortina americana, teniendo en cuenta el accionamiento de las cortinas, su densidad y propiedades ignifugas.

Ventanales (1 Puntos)

EZCARAY	1 puntos
SUTEGA	1 puntos
SOUND LINE	1 puntos
ELITE SPORT	1 puntos
EKITENTA	1 puntos
ALMACENES PUMARIN	1 puntos
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos

Cámara negra (1 Puntos)

EZCARAY	1 puntos
SUTEGA	1 puntos
SOUND LINE	1 puntos
ELITE SPORT	1 puntos
EKITENTA	1 puntos
ALMACENES PUMARIN	1 puntos
PECO'S MOBILIARIO	1 puntos

Telón de fondo (1 Puntos)

EZCARAY	1 puntos
SUTEGA	1 puntos
SOUND LINE	1 puntos
ELITE SPORT	1 puntos
EKITENTA	1 puntos
ALMACENES PUMARIN	1 puntos
PECO'S MOBILIARIO	1 puntos

Cortina americana (2 Puntos)

EZCARAY	2 puntos
SUTEGA	2 puntos
SOUND LINE	2 puntos
ELITE SPORT	2 puntos
EKITENTA	2 puntos
ALMACENES PUMARIN	2 puntos
PECO'S MOBILIARIO	2 puntos

Siendo la suma total de los puntos:

EZCARAY	5 puntos
ELITE SPORT	5 puntos
SUTEGA	5 puntos
SOUND LINE	5 puntos
EKITENTA	5 puntos
ALMACENES PUMARIN	5 puntos
PECO'S MOBILIARIO	4 puntos

Telón de corte motorizado (Apartado G, cláusula novena)

Se ha puntuado a todos los licitadores por igual, por cuanto que ningún licitador amplía la carga del motor reductor ni la insonorización.

Los puntos se reparten de la siguiente manera, siendo:

SUTEGA	5 puntos
EZCARAY	5 puntos
ELITE SPORT	5 puntos
SOUND LINE	5 puntos
EKITENTA	5 puntos
ALMACENES PUMARIN	5 puntos
PECO'S MOBILIARIO	5 puntos

Mayor dimensión de la pantalla de proyección (Apartado H, cláusula novena)

Se puntúa con un máximo de 10 puntos el aumento de las dimensiones de la pantalla de proyección motorizada.

Los puntos se reparten de la siguiente manera, siendo:

SUTEGA	10 puntos	Incremento de 18 m ²
PECO'S MOBILIARIO	10 puntos	Incremento de 18 m ²
ALMACENES PUMARIN	8 puntos	Incremento de 15 m ²
EZCARAY	0 puntos	Igual que en proyecto
ELITE SPORT	0 puntos	Igual que en proyecto
SOUND LINE	0 puntos	Igual que en proyecto
EKITENTA	0 puntos	Igual que en proyecto

Mejor calidad en proyector (Apartado I, cláusula novena)

Se puntúa con un máximo de 2 puntos la resolución del equipo, el nº de líneas de resolución horizontal en modo video, y con un máximo de 3 puntos la luminosidad,

la potencia de la lámpara, el nº de entradas, las conexiones LAN y lentes de contacto así como la relación de contraste.

Resolución (2 Puntos)

EZCARAY	2 puntos	Incremento de la resolución
SUTEGA	2 puntos	Incremento de la resolución
SOUND LINE	2 puntos	Incremento de la resolución
ELITE SPORT	2 puntos	Incremento de la resolución
EKITENTA	2 puntos	Incremento de la resolución
ALMACENES PUMARIN	2 puntos	Incremento de la resolución
PECO'S MOBILIARIO	2 puntos	Incremento de la resolución

Luminosidad y otros (3 Puntos)

ALMACENES PUMARIN	3 puntos	Mejora luminosidad, lámpara y nº entradas
SUTEGA	2 puntos	Mejora luminosidad y lámpara
ELITE SPORT	2 puntos	Mejora luminosidad y lámpara
EKITENTA	2 puntos	Mejora luminosidad y lámpara
EZCARAY	1 puntos	Mejora luminosidad
PECO'S MOBILIARIO	1 puntos	Mejora luminosidad
SOUND LINE	0 puntos	

Siendo la suma total de los puntos:

ALMACENES PUMARIN	5 puntos
SUTEGA	4 puntos
ELITE SPORT	4 puntos
EKITENTA	4 puntos
PECO'S MOBILIARIO	3 puntos
EZCARAY	3 puntos
SOUND LINE	2 puntos

Mejora del cuadro de mandos (Apartado J, cláusula novena)

Se ha puntuado a todos los licitadores por igual, por cuanto que ningún licitador realiza una mejora en el cuadro de mandos.

Los puntos se reparten de la siguiente manera, siendo:

SOUND LINE	5 puntos
ALMACENES PUMARIN	5 puntos
SUTEGA	5 puntos
ELITE SPORT	5 puntos
EKITENTA	5 puntos

PECO'S MOBILIARIO	5 puntos
EZCARAY	5 puntos

Mejora en calidad y nº de focos (Apartado K, cláusula novena)

Esta mejora queda sin puntuar ya que ningún licitador ha presentado mejora al respecto y no hay datos suficientes para valorarlo.

Equipamiento de baños (Apartado L, cláusula novena)

Se puntúa con un máximo de 2 puntos la colocación de secamanos automáticos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de papel de aseo, dosificadores de jabón, escobilleros, espejos y rotulación de baños.

Los puntos se reparten de la siguiente manera, siendo:

SUTEGA	2 puntos	8/8/8/8/8/1/8
EKITENTA	1,5 puntos	3/6/3/3/6/3/0
SOUND LINE	1,5 puntos	5/5/6/5/0/5/0
ALMACENES PUMARIN	1 punto	6/28/0/6/0/0/0
EZCARAY	1 punto	6/0/6/0/0/4/0
ELITE SPORT	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)
PECO'S MOBILIARIO	0 puntos	(no se valora por documentación incompleta)

Decoración exterior e interior (Apartado M, cláusula novena)

Esta mejora queda sin puntuar por la insuficiencia de datos y la dificultad de su valoración.

Garantía (Apartado N, cláusula novena)

Se puntúa la mejor garantía con 30 puntos adjudicando a Elite Sport y a Almacenes Pumarín la máxima puntuación ya que ofertan un incremento de 8 años de garantía.

El resto de puntos se reparte de manera proporcional, siendo:

ELITE SPORT	8 años	30 puntos
ALMACENES PUMARIN	8 años	30 puntos
SUTEGA	2 años	7,5 puntos
SOUND LINE	2 años	7,5 puntos
PECO'S MOBILIARIO	2 años	7,5 puntos
EKITENTA	2 años	7,5 puntos
EZCARAY	1 año	3,75 puntos

VALORACION DE CRITERIOS DE ADJUDICACION EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA																
LICITADOR RES	EQUIPAMIENTO														RECHAZO OFERTA ≤ 20 % VALORACION (31,8p)	VALORACION FINAL (159p)
	MEJORA ECONOMICA (5p)	GRADERO (20p)	BUTACAS (20p)	BARANDILLAS (10p)	ESCALERA TRASERA (20p)	CORTINAJE (5p)	TELON DE CORTE.MOTORIZADO (10p)	MAYOR DIMENSION PANTALLA DE PROYECCION (10p)	MEJOR CALIDAD EN PROYECTOR (5p)	MEJORA CUADROS DE MANDO (5p)	MEJORA EN CALIDAD Y NUMERO DE FOCOS (5p)	EQUIPAMIENTO DE BAÑOS (2p)	DECORACION EXTERIORE INTERIOR (2p)	GARANTIA (30p)		
EZCARAY	0,26	17	20	10	20	5	5	0	3	5	X	1	X	3,75	90,01	
ALMACENES PUMARIN	0	2	6	6	15	5	5	8	5	5	X	1	X	30	88,00	
SOUND LINE	0,26	20	20	6	15	5	5	0	2	5	X	1,50	X	7,50	87,26	
PECO'S MOBILIARIO	5	-	-	-	-	4	5	10	3	5	X	-	X	7,50	39,50	
ELITE SPORT	0,05	17	20	10	20	5	5	0	4	5	X	-	X	30	116,05	
SUTEGA	3,3	20	20	10	20	5	5	10	4	5	X	2	X	7,50	111,80	
EKITENTA	3,1	5	20	6	15	5	5	0	4	5	X	1,50	X	7,50	77,10	

La mayor puntuación se le asigna al contratista **ELITE SPORT** con un total de 116,05 puntos sobre 152.

En Cabañas de la Sagra a 15 de Diciembre de 2008.

Laura Carreras Gómez

Arsenio Gil Bueno

J. Oscar Diaz

Jiménez "

Dictaminado el expediente en sesión de Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, tras breve debate, por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor, del PP y dos a favor, del PSOE, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación), se acuerda:

PRIMERO: *Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de mobiliario y equipamiento escénico de la Casa de la Cultura a la mercantil EliteSport por el precio de doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho euros y diez céntimos //279.268,10 €/ y cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos euros y noventa céntimos //44.682,90 €/ correspondientes al IVA, por ser la proposición que ha obtenido mayor puntuación en relación con los criterios de valoración del concurso sirviendo las razones y motivos contenidos en el informe técnico anteriormente transcrito como motivación para la adjudicación provisional del contrato en cuestión en los términos previstos en los artículos 54 y 89.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.*

SEGUNDO: *Notificar y requerir a la mercantil EliteSport, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento alojado dentro de la web municipal, la documentación justificativa de la mercantil, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.*

TERCERO: *Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, en los términos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, siendo la fecha de publicación del anuncio en el citado perfil la computable para la continuación de la tramitación del expediente. No obstante, se publicará extracto de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento.*

CUARTO: *Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

QUINTO: *Facultar al Alcalde para la firma del contrato y de los actos administrativos que procedan. “*

.../...